



Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2018

Doctora
Alba Yasmin Galindo Soraca
Supervisor Contrato No. 44 de 2018
Oficina Asesora Jurídica
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 10 del mes de octubre de 2018 - Contrato 44 de 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 10 del mes de octubre de 2018, del Contrato No. 44 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2018;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atenta.

Cordialmente,

Carolina Ladino Cortés
C.C. 52.440.129 de Bogotá
Carrera 58 N° 138 – 40 Torre 5 Apto 903
3108582281
caro2lacor@hotmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 06 folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: mes de octubre de 2018, contrato N° 44 de 2018

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos, brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none">• El 05 de octubre se asistió a diligencia de testimonios, dentro de la acción popular N° 2010-0203 que cursa en el Juzgado 2 Administrativo e Yopal, instaurada por el señor Luis Enrique Olivera Petro.• Se presentaron alegatos de conclusión dentro de la acción popular N° 2010-0203 que cursa en el Juzgado 2 Administrativo e Yopal, instaurada por el señor Luis Enrique Olivera Petro.• Se elaboró escrito mediante el cual se descurre el traslado de opositores dentro del recurso de casación presentado por la señora Marissa Zarate Perico, ante la Corte Supre de Justicia Sala Laboral, dentro del proceso ordinario laboral N° 2014-00214• Se contestó la demanda de reparación directa N° 2018-00225 instaurada por el señor José Ariosto Bonilla Figueroa, la cual cursa en el	<ul style="list-style-type: none">• Acta de Audiencia.• Escrito de alegatos con constancia de envío.• Escrito de oposición con constancia de recibido.• Escrito de contestación con constancia de recibido.

	<p>Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presento escrito de llamamiento en garantía dentro del proceso de reparación directa N° 2018-00225 instaurada por el señor José Ariosto Bonilla Figueroa, la cual cursa en el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá • Algunas de las actuaciones más relevantes notificadas en el mes de agosto de 2018, fueron las siguientes: <p>EN PROCESOS LABORALES:</p> <p>Despacho: Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral Demandante: Nelson Enrique Avila Figueroa Proceso N°: 2013-0323. Asunto: Ordinario Laboral Actuación: 08/10/2018 Al despacho, el Juzgado 7 Laboral remite escrito del Dr. Julio Cesar Bonilla, Auxiliar de la justicia, solicitando le señalen honorarios profesionales.</p> <p>Despacho: Corte Suprema de Justicia Demandante: Marissa Zarate Perico Proceso N°: 2014-00214 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación:08/10/2018 oposición ANH.</p> <p>Despacho: Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral Demandante: Hugo Armando Ospina Proceso N°: 2014-0233. Asunto: Ordinario Laboral Actuación: 02/10/2018 Pasa al grupo de casaciones con Auto que confirma un Auto apelado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de llamamiento en garantía con constancia de recibido. • ramajudicial.gov.co, consulta de procesos
--	---	---

EN PROCESOS CONTENCIOSOS

Despacho: Tribunal Administrativo de Caquetá
Demandante: Uriel Campos Bravo
Proceso N°: 2016-00166
Clase de proceso: Acción Popular.
Actuación: 02/10/2018 algunos de los actores presentan justificación por la inasistencia a la audiencia de pacto de cumplimiento adelantada el 26 de septiembre de 2018.

Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Demandante: Municipio de Tauramena
Proceso N°: 2012-00629
Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actuación: 05/10/2018 Respuesta Municipio de Tauramena, Recibe memoriales MInminas, 10/10/2018 respuesta oficio Ecopetrol, 11/10/2018 respuesta oficio ANH. 30/10/2018 cumplido lo ordenado en providencia del 17 septiembre de 2018 pasa al despacho con solicitud del demandante.

Despacho: Tribunal Administrativo de Arauca
Demandante: Edgar Tulivila y Otros
Proceso N°: 2014-0099
Clase de proceso: Acción Popular
Actuación: 04/10/2018 ingresa al despacho con poder otorgado a apoderada de Corporinoquia.

Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Demandante: Alexander Montaña y Otros
Proceso N°: 2016-2345
Clase de proceso: Acción Popular
Actuación: Fija nueva fecha para audiencia de pruebas para el 20 de febrero de 2019 a las nueve a.m.,

	<p>sala 7 y ordena citar testigos y peritos.</p> <p>Despacho: Juzgado 1 administrativo de Yopal Demandante: Fabio Velandia Otalora Proceso N°: 2015-00333 Asunto: Acción popular Actuación: niega nulidad y el 10 de octubre de 2018 se adelanta inspección judicial.</p> <p>CONCILIACIONES PREJUDICIALES</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo del Huila Convocante: Optima Range Radicación N°: 2018-00252-00 Asunto: Auto del 22 de octubre de 2018 aprueba acuerdo conciliatorio suscrito el 15 de marzo de 2018.</p>	
2. Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha venido realizando la actualización de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – ekogui-, con las actuaciones más relevantes de acuerdo a la información con que se cuenta. 	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-
3. Elaborar y presentar ante el Comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboro ficha técnica de conciliación prejudicial, dentro de la solicitud de conciliación prejudicial presentada por el señor Wilson Vaquiro García, que cursa en la Procuraduría 85 Judicial I Para Asuntos Administrativos. • Se ajusto la ficha de acuerdo a las recomendaciones efectuadas. 	Ficha Técnica, remitida al Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la ANH.
4. Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes de octubre no se requirió asistencia a reuniones 	

<p>5. Apoyar en la verificación y recomendar sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre políticas de defensa judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al momento de realizar la defensa judicial, se da cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 	
<p>6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la oficina Jurídica o el Supervisor del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han presentado los informes requeridos, se han actualizado las bases de datos de procesos judiciales, así como el Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de Datos y Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui.
<p>7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han venido remitiendo los expedientes judiciales a gestión documental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión documental
<p>8. Apoyar la elaboración de los proyectos de políticas generales de prevención del daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico, se mantiene actualizada la información que permite adoptar decisiones frente al tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui.
<p>9. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La identificación de las causas de litigiosidad se sacan del Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui, el cual ha venido siendo actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui

Atentamente,



CARGENA LABINO CORTES
Contratista